



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCO MUJICIAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

Cotorra, trece (13) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA : PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
RADICADO : 23-300-40-89-001-2021-00252-00
DEMANDANTE : COOPERATIVA LEGAL
DEMANDADO : DENIA PATRICIA TORRES RAMOS

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, informándole que el apoderado judicial de la parte demandante Doctor JUAN CARLOS BERAATEGUI PACHECO, presentó escrito mediante el cual solicita se requiera al pagador del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR para que informe por qué no se está dando cumplimiento a la medida cautelar decretada por este Despacho. Sírvasse Proveer

DAISY CECILIA RUBIO CANO
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCO MUJICIAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

Cotorra, trece (13) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Auto No.0797

Visto el informe secretarial que antecede, por ser legal y procedente lo solicitado, este Juzgado;

RESUELVE

PRIMERO: Requiérase al pagador del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR para que dé cumplimiento o en su defecto explique las razones por las cuales no ha puesto a disposición del despacho los descuentos ordenados en medida cautelar impuesta por auto del 23 de agosto de 2021 y comunicado mediante oficio número 0913 de 3 de septiembre del mismo año.

SEGUNDO: Hágasele saber las consecuencias del incumplimiento a la orden judicial que trata el numeral 3º del artículo 44 del Código General del Proceso. Ofíciense.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Roberto Alexander Maldonado Petro

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 1 Promiscuo Municipal

Cotorra - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

Código de verificación:

f5311b95124f63b20106be3165f5a69cdd90422fea2e784eabfbdbef8bfc708c

Documento generado en 13/10/2021 08:00:42 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**